



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ  
TRANSFORMANDO JUNTOS  
2024-2027

# PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.

## DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

### PLACA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ( ☒ )

RENOVACIÓN (    )

PLACA No. **463**

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Industriales, Comerciales y Espectáculos Públicos para el municipio de Zapotlán de Juárez, vigente, extiende el permiso de Licencia correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fué solicitada y previo conocimiento de estar cubiertos los impuestos en la Tesorería Municipal correspondiente a:

**PROPIETARIO:** ERIKA TAVARES HERRERA

**VIGENCIA:** 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**RAZÓN SOCIAL:** KASSAGO BOUTIQUE

**GIRO AUTORIZADO:** VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

**HORARIO:** 08:00 A 20:00 HRS.

**DIRECCIÓN:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED]

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 25 DE AGOSTO DEL 2025

**OBSERVACIONES:** NO SE PODRÁN EXHIBIR LOS PRODUCTOS FUERA DEL ÁREA COMERCIAL, BANQUETAS, NI POSTES. EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 3-FRACCIÓN V.

**L.C. Javier Guzmán Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Lic. Cynthia Arellano Martínez**  
Presidenta Municipal

**Lic. Magdalena Amellali Portillo García**  
Directora de Reglamentos y Espectáculos

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ ESTAR A LA VISTA DE CUALQUIER AUTORIDAD Y SE ENCUENTRA SUJETA A LO DISPUESTO POR EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ VIGENTE. TODA PERSONA QUE NO ACATE LAS MEDIDAS ANTERIORES SERÁ SANCIONADA Y EN EL CASO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, AUNADO A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL LOCAL Y CANCELACIÓN DE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA LICENCIA NO PERMITE LA VENTA AL COPEO EN ESTABLECIMIENTOS NO AUTORIZADOS.